

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00724 00**

En consideración a los documentos allegados y como quiera, que la solicitud reúne los requisitos de los Artículos 82 del Código General del Proceso, en concordancia del artículo 236 *Ibidem*, el Despacho resuelve:

RESUELVE:

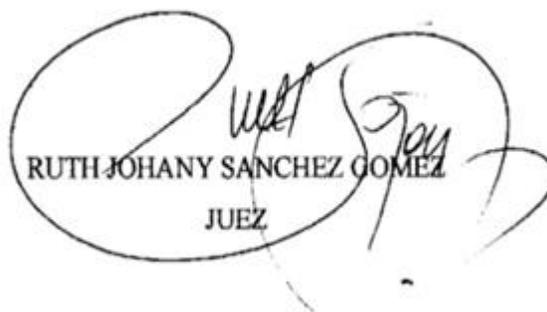
PRIMERO: Admitir la solicitud de prueba anticipada de inspección judicial con intervención de perito formulada por FANNY TERESA ORTIZ ACERO.

SEGUNDO: para tal efecto se fija la diligencia de inspección judicial en el inmueble ubicado en la Calle 40 F Sur No. 78 A 23 manzana 45 de la Urbanización Ciudad Kennedy a las 08:30 am del día 27 del mes de septiembre del 2021.

TERCERO: Reconocer personería al abogado JORGE ARLETH TORRES OSORIO como apoderado de la solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Designar como perito evaluador de inmuebles a DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA, quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico rociomunar@hotmail.com. Désele posesión y líbrese telegrama e infórmesele que deberá tomar posesión en la fecha señalada en el numeral 2º de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 71 fijado hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria